

CERTIFICADO DE ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes:
<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe de Servicio de Gestión Contractual de Diputación
<ul style="list-style-type: none"> • Vocales: <ul style="list-style-type: none"> • Doña Margarita Suárez Villalba, Secretaria del Consorcio • Doña Maria del Carmen Morales Calero, por delegación del Interventor - Tesorero del Consorcio. • Doña Eva Aparicio, Jefa de Servicio Planificación, Organización y Seguimiento CPEI
<ul style="list-style-type: none"> • Secretario: Don José González Durán, Jefe de Sección de Central de Compras y Asesoramiento Contractual

Don José González Durán, Jefe de Sección de Central de Compras y Asesoramiento Contractual actuando como Secretario de la Mesa de Contratación de CPEI,

Certifica: Que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, la citada Mesa de Contratación en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2024, en aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 17), según la cual todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, la celebración de la mesa se ha efectuado mediante VIDEOCONFERENCIA, habiéndose asegurado por medios electrónicos, las siguientes circunstancias:

- la identidad de los miembros o personas que los suplan
- el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real
- y la disponibilidad de los medios durante la sesión

que por unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó -entre otros- los siguientes acuerdos:

EXPTE. 309/24 "RENOVACIÓN INTEGRAL DE COCINA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MÉRIDA Y SALA-OFFICE DE LA CENTRAL DE INCENDIOS DE BADAJOZ"

De conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

ACUERDA:

- 1) Dar lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR" de conformidad con el Informe Técnico emitido por los técnicos del CPEI:



Código de verificación : 8eea1ec77dc04430

LOTE 1

Licitador	Ptos. Juicios Valor
MARISOL MORENO OBRA Y DECORACIÓN	10,00
CARVAJAL ROLLÁN, CRÍSPULO	25,00

LOTE 2

Licitador	Ptos. Juicios Valor
MARISOL MORENO OBRA Y DECORACIÓN	8,00
CARVAJAL ROLLÁN, CRÍSPULO	25,00

2) En aplicación de la Cláusula 16 del PCAP se acuerda **rechazar la oferta de MARISOL MORENO OBRA Y DECORACIÓN para ambos lotes, toda vez que no alcanza la puntuación mínima para pasar de fase (12,50 puntos)**

3) Proceder a la apertura y lectura del Sobre 2 "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS" de cada una de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

LOTE 1

Licitador	Oferta económica	Plazo Entrega	Plazo Garantía	Mejoras
CARVAJAL ROLLÁN, CRÍSPULO	26.585,45 €	29	60	SI

LOTE 2

Licitador	Oferta económica	Plazo Entrega	Plazo Garantía	Mejoras
CARVAJAL ROLLÁN, CRÍSPULO	16.274,91 €	29	60	SI (todas)

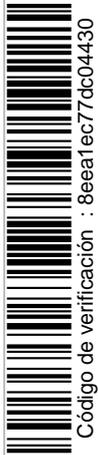
4) En aplicación de los criterios fijados en el pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones definitivas:

LOTE 1

Licitador	Ptos. Oferta Econ.	Ptos Entrega	Ptos. Garantía	Mejoras	Ptos Juicios Valor	TOTAL
CARVAJAL ROLLÁN, CRÍSPULO	52,00	10,00	10,00	3,00	25,00	100,00

LOTE 2

Licitador	Ptos. Oferta	Ptos Entrega	Ptos. Garantía	Mejoras	Ptos Juicios	TOTAL
-----------	--------------	--------------	----------------	---------	--------------	-------



Código de verificación : 8eea1ec77dc04430

	Econ.				Valor	
CARVAJAL ROLLÁN, CRÍSPULO	52,00	10,00	10,00	3,00	25,00	100,00

5) Elevar a la Diputada del Consorcio PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de "RENOVACIÓN INTEGRAL DE COCINA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MÉRIDA Y SALA-OFFICE DE LA CENTRAL DE INCENDIOS DE BADAJOZ" por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales, a favor de:

LOTE 1, a favor de CARVAJAL ROLLÁN, CRÍSPULO, por un importe de:
- Precio (sin IVA): 26.585,45 €

LOTE 2 a favor de CARVAJAL ROLLÁN, CRÍSPULO, por un importe de:
- Precio (sin IVA): 16.274,91 €

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.



Código de verificación : 8eea1ec77dc04430

